XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECISIÓN EMPRESARIAL DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	**TR820B**	**COMUNICACIÓN**

DATOS DE LA ENTIDAD COMUNICANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ACTIVIDAD ECONÓMICA | CNAE 2009 (a 2 dígitos)

Nº INSCRIPCIÓN SEGURIDAD SOCIAL | AÑO DE CONSTITUCIÓN

PERTENECE AL SECTOR PÚBLICO ◯ SÍ ◯ NO

FORMA PARTE DE UN GRUPO DE EMPRESAS ◯ SÍ ◯ NO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Entidad comunicante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

MEDIDAS A ADOPTAR EN LA DECISIÓN EMPRESARIAL

DESPIDO COLECTIVO	Nº de personas trabajadoras afectadas	
	Período previsto para realizar los despidos	
SUSPENSIÓN DE CONTRATOS	Nº de personas trabajadoras afectadas	
	Días de suspensión por persona trabajadora	
REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA	Nº de personas trabajadoras afectadas	
	Nº de jornadas reducidas por persona trabajadora	
	Porcentaje de reducción	

EL PERÍODO DE CONSULTAS FINALIZÓ CON ACUERDO

◯ Sí (en este caso se acercará copia del acuerdo adoptado) ◯ No

PERÍODO DURANTE EL CUÁL SE PREVÉ EFECTUAR LA MEDIDA COMUNICADA:

ANEXO I
(continuación)

Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS, POR CENTRO DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO	DESPIDO COLECTIVO		SUSPENSIÓN DE CONTRATOS		REDUCCIÓN DE JORNADA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TOTAL PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS						

CENTROS DE TRABAJO AFECTADOS

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS

CENTROS DE TRABAJO CON PERSONAS TRABAJADORAS NO AFECTADAS

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

COMÚN PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS

- ☐ Si el período de consultas finaliza con acuerdo, copia del acta en el que se refleja.
- ☐ En el caso de no figurar en este impreso los extremos modificados, memoria explicativa y documentación de los cambios llevados a cabo con respeto a la comunicación de inicio.
- ☐ Relación nominal de las personas trabajadoras afectadas (según anexo II), en el caso de variar con respeto a la comunicación de inicio.
- ☐ Copia de las actas de las reuniones del período de consultas debidamente firmadas por todos los asistentes.

ESPECÍFICA PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE DESPIDO COLECTIVO

- ☐ Documentación correspondiente a las medidas sociales de acompañamiento que se acordaron u ofrecieran por la empresa.
- ☐ Si afecta a más de 50 personas trabajadoras, plan de recolocación externa.

ESPECÍFICA PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

- ☐ Calendario con los días concretos de suspensión de contratos individualizado por cada una de las personas trabajadoras afectadas.

ESPECÍFICA PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE REDUCCIÓN DE JORNADA

- ☐ Calendario con los días concretos de reducción de jornada individualizados por cada una de las personas trabajadoras afectadas.
- ☐ El porcentaje de la reducción temporal, computada sobre la base diaria, semanal, mensual o anual, los períodos concretos en los que se va a producir la reducción, así como el horario de trabajo afectado por esta, durante todo el período que se extienda su vigencia.

ANEXO I
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Deben indicar la jefatura territorial de la provincia donde radican los centros afectados, sólo en el caso de ser más de dos jefaturas marcarán la Secretaría General de Empleo.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO II

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS (cubrir tantas hojas como sea necesario)

DATOS DE LA ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL | NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

CENTRO DE TRABAJO AFECTADO

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD | CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN

Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS | HOMBRES AFECTADOS | MUJERES AFECTADAS

PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR EL PROCEDIMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	DIRECCIÓN	Nº SEG. SOCIAL	CLASIF. PROFES	EDAD	ANTIGÜEDAD	REPR. LEGAL TRABAJ. (SÍ/NO)
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO
								◯ SÍ ◯ NO

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de